



Chimaltenango, 21/06/2025

PROPUESTA DE CONTROL DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA

En el país de Guatemala, no todas las personas tienen el mismo acceso al agua. En sus departamentos, municipios, algunas empresas o personas hacen pozos sin ningún control, sacando grandes cantidades de agua y dejando sin este recurso a comunidades urbanas rurales, y pueblos indígenas y afectando al medio ambiente.

Esto pasa porque no existe una Ley de Aguas, ni mecanismos adecuados para controlar el uso del agua. Tener agua limpia y servicios de saneamiento es un derecho de todas las personas y las mismas deben contar con la cantidad mínima para cubrir sus necesidades básicas y de su hogar.

El Agua es muy importante para vivir bien, cuidar la salud, el medio ambiente y poder desarrollarnos como sociedad. El agua debe usarse primero para lo personal y lo doméstico, como beber, cocinar y bañarse. También es importante para cuidar la naturaleza.

Por eso, esta propuesta busca crear un sistema justo, regulado y en el que todos puedan participar, para controlar cómo se hacen y usan los pozos de agua subterránea. La idea es asegurar que el agua se reparta de manera equitativa, se cuide el medio ambiente y se respeten los derechos de las comunidades. Se espera que esta propuesta forme parte de una futura Ley de Aguas, siguiendo la Constitución y las leyes del país.

En Guatemala no existe una Ley General de Aguas. El **Artículo 121, inciso c) de la Constitución de la República de Guatemala** establece que el agua es un bien de dominio público, es decir, que pertenece a todos y el Estado debe protegerla y regular su uso. Sin embargo, muchas regiones del país sufren por falta de agua. Al mismo tiempo, grandes fincas, fábricas y urbanizaciones sacan agua sin control, lo que agrava más el problema para las comunidades que más lo necesitan. Esta falta de control ha causado varios problemas, como conflictos entre comunidades, hundimientos de tierra, el agotamiento de los mantos de agua subterránea y daño al medio ambiente. Esto muestra la necesidad urgente de tener reglas claras y justas para proteger el agua y asegurar que todos puedan acceder a ella de manera responsable.



Recibí: Camilo Wolford
24:06/2025
10:13 AM

Como objetivo manifestamos la siguiente propuesta:

Primero:

Esta propuesta busca establecer reglas claras para controlar cómo se hacen y usan los pozos de agua subterránea, con el fin de asegurar que el agua se utilice de forma responsable, justa y transparente. Uno de los principales objetivos es evitar que personas o empresas privadas se adueñen del agua en perjuicio de las comunidades. También se quiere reconocer y fortalecer el papel importante que tienen las comunidades y los pueblos indígenas en el cuidado y manejo del agua. Además, se propone que estas reglas formen parte de una nueva Ley de Aguas, como lo ordena la Constitución de Guatemala y respetando los convenios internacionales sobre derechos humanos y medio ambiente.

Segundo:

Licencia y permisos obligatoria para perforar un pozo:

Quiere decir que ninguna persona o empresa podrá hacer un pozo por su cuenta. **Primero deberá pedir permiso al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Municipal, Consejo De Desarrollo Como De Autoridades Ancestrales Y Comisiones Comunitarias.** Esto es importante porque ayuda a llevar un control y evitar que se hagan pozos sin saber el impacto que pueden tener en el agua y en las comunidades.

Para pedir este permiso, se debe realizar y presentar lo siguiente:

Estudio hidrogeológico: Es un análisis técnico que muestra cómo está el agua subterránea en ese lugar (si hay suficiente, qué profundidad tiene, si es segura, etc.).

Estudio de impacto ambiental y social: Este estudio analiza cómo podría afectar el pozo al medio ambiente y a las personas que viven cerca. Por ejemplo, si el pozo puede secar otras fuentes de agua, causar daños al suelo o generar conflictos entre comunidades.

Consulta a comunidades afectadas: Si hay comunidades cercanas que podrían verse perjudicadas por el pozo, deben ser consultadas antes de que se dé el permiso. Esto asegura que las personas que viven en la zona tengan voz y puedan opinar.

Consulta en territorios indígenas (Convenio 169 de la OIT): Cuando el pozo se quiera perforar en tierras de pueblos indígenas, se debe respetar el **Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**. Este tratado internacional, que Guatemala ha aceptado, dice que los pueblos indígenas deben ser consultados **de forma previa, libre e informada** antes de aprobar proyectos que puedan afectar sus territorios, recursos o formas de vida. Eso significa que deben recibir toda la información, tener tiempo para analizarla, y decidir sin presiones si están de acuerdo o no.

Tercero

Se propone crear un registro público de pozos, es decir, una lista oficial y accesible por internet, donde se pueda ver información importante sobre todos los pozos que se han hecho en el país por departamento, municipios, Este registro ayudará a tener un mejor control del uso del agua y a evitar abusos.

La información que debe tener este registro incluye:

Dónde está ubicado el pozo (lugar exacto en un mapa).

Qué tan profundo es y cuánta agua puede sacar.

Para qué se va a usar el agua (por ejemplo: para uso doméstico, agrícola, industrial, etc.).

Quién pidió el permiso o quién es el dueño del pozo.

Este registro será administrado por el **Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)**, pero también deben participar las **Municipalidades, los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES)**, las **Autoridades Ancestrales y comisiones comunitarias**. De esta forma, se garantiza una gestión del agua más **transparente, participativa y respetuosa con las comunidades**.

Cuarto

En base a esta propuesta, se pretende dar prioridad al uso del agua, comenzando por satisfacer las necesidades humanas básicas y domésticas. Luego, se considera esencial garantizar el acceso al agua para la agricultura de subsistencia, el consumo comunitario y la protección de los ecosistemas. Y finalmente Regulación más estricta sobre la perforación de pozos y de un mejor control de la misma y que uso se le dará al agua.